



OFICIO N°: 2606/2026

ANT.: Oficio Ordinario 2279/2026 de 03.07.2026

MAT.: Complementa solicitud en relación a Decreto Supremo N°1 de 2022, que establece Normas sobre Emisión de Luminosidad Artificial generada por alumbrados exteriores

SANTIAGO, 22/07/2026

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : SEBASTIAN FIGUEROA MELO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : JOSÉ IGNACIO VIAL BARROS
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar y, en atención al Oficio citado en ANT que dice relación con la solicitud de postergación de entrada en vigencia de la norma lumínica contenida en el Decreto Supremo N°1 de 2022, en donde se remiten cartas de 3 Asociaciones de Municipalidades del país, me permito complementar la solicitud en los siguientes términos.

1.- Los referidos oficios de la Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Municipalidades de Chile y Asociación de Municipalidades Rurales, manifiestan las principales dificultades que enfrentan los municipios para el cumplimiento del citado DS N°1, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la Norma de emisión de luminosidad artificial generada por alumbrados exteriores, elaborada a partir de la revisión del D.S. N°43, de 2012.

2.- Que, en este contexto y según lo dispuesto en el artículo 46 del D.S. N° 6, de 2024, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad y Emisión, solicito formalmente que el Ministerio del Medio Ambiente adelante el inicio del procedimiento de revisión del D.S. N° 1, de 2022, fundado en la necesidad de introducir readecuaciones a la norma.

3. Lo anterior, de manera de considerar las particularidades propias de los distintos municipios del país, tanto a nivel territorial como presupuestario, así como las complejidades técnicas, administrativas y financieras que el cumplimiento de la norma conlleva para éstas. En este contexto, se estima que un procedimiento de revisión de la norma permite dar adecuada participación a las municipalidades y sus asociaciones en el marco del comité operativo que debe conformarse para su revisión y del cual esta Subsecretaría solicita ser parte integrante.

Esperamos contar con su pronta y favorable respuesta
Sin otro particular, le saluda atentamente

SEBASTIAN FIGUEROA MELO
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

SFM / bjs

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefe Gabinete - Gabinete
2. MARCO ANTONIO MORAGA - Administrativo - Oficina de Partes
3. MARIA ALEJANDRA IBARRA - Secretaria - Gabinete
4. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
5. SANDRA ROJAS - Profesional - Gabinete